

INFORME TÉCNICO

Informe técnico respecto de la acreditación de la habilitación profesional y a la acreditación, previamente a la adjudicación, de los medios personales y materiales exigidos en el PPT, que la empresa MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL, se ha comprometido a poner a disposición para la ejecución del contrato de actividades preventivas de nivel superior de Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada.

Ref. Expte: 2024/D22200/006-313/00001

A petición de la Sra. Secretaria de la mesa de contratación, se emite el presente informe sobre comprobación de la documentación presentada por la empresa MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL, según lo indicado en los puntos 8 y 10 del anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:

“8.- *Habilitación profesional:* Que por ley ha de tener el contratista para poder realizar el contrato.

Se comprueba que **MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL** se encuentra registrada como Servicio de Prevención Ajeno en el Registro de la Comunidad de Madrid con número CM70/2003 de fecha 15/09/2003 y con acreditación nacional de fecha 26/03/2014.

Se comprueba la declaración responsable de mantenimiento de condiciones que sirvieron de base en su concesión del representante de la empresa en la que manifiesta que se mantienen las condiciones de acreditación.


REÚNE, por tanto, los requisitos exigidos tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares respecto a la habilitación profesional.

10.- *Presentar declaración responsable en la que se describa la relación de los medios personales y materiales mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que se ha comprometido a poner a disposición para la ejecución de este contrato, y manifieste que dispone de los mismos.*

Presentan declaración responsable en la que se describe la relación de los medios personales y materiales que se ha comprometido a poner a disposición para la ejecución de este contrato, conforme a los exigidos como mínimos en la cláusula 6 del pliego de prescripciones técnicas.

A la presente declaración adjuntan, respecto a los medios personales, la titulación y el curriculum vitae de los dos técnicos superiores de Prevención de Riesgos Laborales mínimos exigidos, los cuales se comprueban. Se comprueba también que dichos medios personales son distintos a los ofertados como adicionales.

- MBCR, Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales especialidades de higiene industrial y de ergonomía y psicología aplicada.

Código Seguro De Verificación	F+QK1q99uB1L4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Costa Rivera - Ingeniero Tec. Industrial Prevencion	Firmado	13/08/2024 12:57:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F%2BQK1q99uB1L4FWU3P9%2FxA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- MJNR, Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales especialidades de higiene industrial y de ergonomía y psicología aplicada.

REÚNE, por tanto, los requisitos exigidos tanto en el pliego de cláusulas administrativas particulares como en el pliego de prescripciones técnicas respecto a los medios personales y materiales mínimos que se ha comprometido a poner a disposición para la ejecución de este contrato.

Código Seguro De Verificación	F+QK1q99uB1L4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Costa Rivera - Ingeniero Tec. Industrial Prevencion	Firmado	13/08/2024 12:57:07
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/F%2BQK1q99uB1L4FWU3P9%2FxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

